



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA - ESEDCO

REGLAMENTO ESTUDIANTIL

La Dirección general de la ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA ESEDCO, en cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERADO

Que, la Institución debe fomentar actitudes permanentes que faciliten la formación en el respeto a la vida, a los demás derechos humanos a los principios democráticos y a la convivencia pacífica, como lo establece el inciso 2 del artículo 5 de la Ley General de Educación.

Que debe contribuir al desarrollo equilibrado del individuo y la comunidad.

Que debe elaborar y poner en práctica el reglamento estudiantil y docente, como uno de los reglamentos pedagógicos, como lo establece el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Que se hace necesario actualizar y ajustar las normas y procedimientos que regulen las relaciones académicas, administrativas, financieras y disciplinarias entre la Escuela de Educación para el Desarrollo de Colombia - ESEDCO y sus estudiantes, que faciliten la graduación en condiciones de calidad de acuerdo con las nuevas realidades de la Institución estableciendo estrategias conducentes a mejorar el bienestar, permanencia y graduación de los estudiantes.

- Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adoptar el presente Reglamento Estudiantil de la Escuela de Educación para el Desarrollo de Colombia, en adelante ESEDCO, el cual estará contenido en los capítulos y artículos subsiguientes:

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Vercalles - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN

ARTICULO 2º. UBICACIÓN. El área Administrativa y oficinas de esta institución se encuentra situada en la Carrera 14 CLLE 22 Esquina – barrio Cochise, Ubicación central y de fácil acceso.

El área Operativa donde se desarrollan los encuentros académicos se encuentra Ubicado la Carrera 24B # 27-24 Barrio Versailles, lugar adecuado por ser una zona con vocación educativa, lo que significa para los estudiantes y comunidad en general condiciones propicias para su formación en ambientes y contextos adecuados de formación integral.

ESEDCO puede establecer sedes, centros regionales y extender programas educativos y de formación donde lo estime conveniente para el logro de sus fines y propósitos, según las leyes vigentes y sus Estatutos.

ARTICULO 3º. MISIÓN. Somos una institución educativa para el trabajo y el desarrollo humano que, en un marco de inclusión y respeto a la diversidad, apoyados en diversos programas de formación, promovemos Técnicos Laborales Por Competencia integrales y comprometidos con su Departamento y país, brindándoles la oportunidad de descubrir su proyección personal y vincularse productivamente al campo laboral.

Como institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, es nuestro propósito ofrecer formación académica en diferentes áreas y disciplinas, establecidas en el decreto 1075 de 2015 con el apoyo de los mejores recursos que las nuevas tecnologías ofrecen hoy al contexto educativo.

En coherencia con nuestra misión, nuestro compromiso es procurar que en la comunidad se despierte un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía del pensamiento, respetando la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país; así mismo nos comprometemos con el desarrollo de la convivencia democrática, como derecho y deber ciudadano que la sociedad colombiana reclama y que la carta política consagra

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Versailles - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT - CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 4°. VISIÓN. Ser reconocida a nivel municipal, departamental por la calidad, la inclusión y la responsabilidad social de su oferta educativa; basada en la formación integral, la innovación, el emprendimiento, la empleabilidad, la sostenibilidad para contribuir al desarrollo de la sociedad.

ARTICULO 5°. APLICABILIDAD. El presente Estatuto Estudiantil es general y único, se aplica a todas las personas que ostenten la calidad de “estudiante” de La Escuela de Educación para el Desarrollo de Colombia - ESEDCO, así como a todas las personas nacionales o extranjeras que estén matriculados en los programas ofrecidos mediante convenio o extensión, y en las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen o integren las anteriores modalidades. De igual forma, a aquellas personas que ostenten la calidad de estudiantes en programas de educación continuada, de Proyección Social o extensión que ofrezca ESEDCO, sin perjuicio del establecimiento de normas y procedimientos específicos para estudiantes de Formación Académica, Formación para el Trabajo, y programas de educación continuada, de Proyección Social o extensión.

ARTÍCULO 6°. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE. Los estudiantes al matricularse en ESEDCO adquieren el compromiso formal de aceptar, respetar y cumplir su filosofía institucional y la normatividad interna de la institución, tanto de orden académico, como disciplinar y administrativo, y especialmente la definida en el presente estatuto.

CAPITULO II

ASPECTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 7°. CALIDAD DE ESTUDIANTE: La calidad de estudiante la adquiere toda persona natural que mediante un acto voluntario se encuentre en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Matriculada en un Programa educativos y de formación que ofrezca ESEDCO, en las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen o integren las anteriores modalidades.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

- b. Matriculada en un Programa de la vía del Subsistema de Formación para el Trabajo que ofrezca ESEDCO, en las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen o integren las anteriores modalidades.
- c. Cursando un Programa de Educación Continuada o de Proyección Social, que desarrolle ESEDCO.
- d. Realizando la modalidad de grado para los programas ofertados por la institución, una vez culminado el plan de estudios.
- e. Haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de grado para obtener el título o certificación de la cualificación correspondiente al programa que cursa y solo le reste su otorgamiento, bien sea en ceremonia general o privada.

ARTÍCULO 8°. CARNÉ ESTUDIANTIL: A todos los Estudiantes ESEDCO se le expide un carné estudiantil por el tiempo que permanezca en la institución. Dicho carné debe portarlo mientras permanezca en la infraestructura física de ESEDCO, para identificarse como estudiante y en la utilización de los servicios que le ofrece ESEDCO, el cual debe ser devuelto una vez se retire temporal o permanentemente del programa de formación para el trabajo, educación continuada o proyección social.

PARÁGRAFO 1. El carné estudiantil debe portarse durante el ejercicio de la etapa lectiva y práctica en todo momento

ARTÍCULO 9°. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE. La calidad de estudiante se pierde:

- a. Cuando ha culminado el programa previsto.
- b. Cuando no hace uso del derecho de renovación de matrícula, tanto académica como financiera, dentro de los plazos señalados ESEDCO en cada período académico.
- c. Cuando por voluntad propia solicita, por escrito, retiro del período académico en el cual se encuentre matriculado, para lo cual deberá encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

- d. Cuando se le impongan las sanciones de cancelación de matrícula o expulsión.
- e. Cuando por motivos graves de salud, previo dictamen médico, se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución.
- f. Cuando suministre información o documentos falsos en el proceso de admisión y matrícula.
- g. Cuando por motivos de seguridad, ESEDCO, considere necesario retirarlo de la Institución para salvaguardar los derechos fundamentales de la comunidad institucional. Dichos motivos serán debidamente comprobados.
- h. Cuando el estudiante se retire, por más de dos (2) años de ESEDCO sin haber completado el programa de formación previsto.
- i. Cuando el estudiante es deshabilitado de la plataforma, evitándole el acceso a las actividades académicas y administrativas.
- j. Reprobar por cuarta vez un mismo curso.
- k. Dejar de ingresar a la plataforma, sin justificación alguna, durante treinta (30) días calendario.
- l. Cuando el estudiante incumpla sus obligaciones financieras.
- m. El incumplimiento de los compromisos derivados de la matrícula condicional.
- n. Las demás que por recomendación del Comité Académico a la Dirección General deban aplicarse y no estén contempladas en el presente Estatuto Estudiantil.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178 🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CAPITULO III

DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN, MATRICULA.

ARTICULO 10º. PROCESO DE ADMISIÓN

Para la admisión de aspirante a cualquier programa de formación para el trabajo en ESEDCO, se deben cumplir las etapas de inscripción, admisión de estudiantes y la matricula. Esto se puede llevar a cabo de manera presencial como a través de tecnologías de la información y la comunicación, de acuerdo con los lineamientos y procesos que disponga la institución en el procedimiento de inscripción y admisión del estudiante, el cual debe ser ampliamente divulgado en todos los medios de comunicación dispuesto para ello por la institución.

ARTICULO 11º. INSCRIPCIONES

Es el acto mediante el cual el aspirante solicita su admisión a un programa de formación para el trabajo, ofertados por ESEDCO. El aspirante a ingresar por primera vez como estudiante debe efectuar la inscripción dentro de las fechas estipuladas en el calendario académico de ESEDCO, de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos.

PARÁGRAFO 1. La inscripción a un programa académico formal, de formación para el trabajo, de educación continuada o de proyección social, ofrecidos ESEDCO, no la obligan a la apertura de los mismos.

PARÁGRAFO 2. La inscripción que el aspirante realiza, será válida hasta el período académico inmediatamente siguiente al Período académico en el cual se inscribió.

PARÁGRAFO 3. El valor de la inscripción no será reembolsable ni transferible bajo ninguna circunstancia.

PARÁGRAFO 4. La inscripción da derecho al aspirante única y exclusivamente a que esedco analice su admisión.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178 🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

PARÁGRAFO 5. Por el hecho de inscribirse, el aspirante no adquiere algún derecho ante la ESEDCO.

ARTICULO 12. REQUISITO PARA LA INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICO

Para Inscribirse en un Programa de Educación Formal el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos, en la forma y plazos definidos para tal fin por la institución:

- a. Diligenciar el formulario de inscripción
- b. pagar los respectivos derechos pecuniarios.
- c. Adjuntar los documentos exigidos por ESEDCO para la admisión los cuales se enuncian a continuación.
- d. formulario de inscripción diligenciado
- e. Presentar fotocopia del documento de identidad
- f. Presentar el diploma y acta de grado de bachiller
- g. Para los que no sean bachilleres deben presentar como mínimo el Certificado de estudio de noveno grado aprobado.
- h. 1 fotografía 3 x 4 fondo azul.
- i. Fotocopia Sisbén o EPS al que este afiliado.

ARTICULO 13. REQUISITOS DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO-SFT

Para la inscripción a un programa del Subsistema de Formación para el Trabajo - SFT en las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen o integren las anteriores modalidades, aparte de los documentos anteriores enunciados en los numerales del a hasta el i, el aspirante deberá presentar los siguientes documentos de acuerdo con el nivel del programa:

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT -CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

- Copia del título que acredita la terminación de la educación básica primaria para ingresar a los niveles 1 y 2.
- Copia del título que acredita la terminación de la básica secundaria obligatoria para ingresar al nivel 3.
- Copia del título que acredita la terminación de la básica secundaria obligatoria para ingresar al nivel 4.
- Copia del título de bachiller para ingresar al nivel 5.
- Copia del título de bachiller y certificación de la cualificación del nivel inmediatamente anterior o su respectiva equivalencia para ingresar a los niveles 6, y 7.

PARAGRAFO 2. Los estudiantes que son admitidos en la institución y que sea de procedencia venezolana o en condición de migrantes, deben presentar el PEP o PPT, el cual defina su estatus migratorio junto a los documentos antes mencionados.

PARAGRAFO 3. El valor de la inscripción será fijado por la Dirección general para cada período académico y no es reembolsable, excepto en aquellos casos que en la institución decida no abrir el curso o programa.

PARÁGRAFO 3: ESEDCO se reserva el derecho de pedir estos documentos en original u otros documentos adicionales o realizar pruebas o entrevistas, entre otras actividades. De igual forma, en virtud del principio de constitucionalidad de autonomía administrativa, la institución se reserva la facultad de revisar, modificar o actualizar los requisitos a solicitar a los aspirantes aun teniendo posteriormente la calidad de estudiante, a fin de dar completo cumplimiento a la normatividad y requisitos que la institución en su autonomía considere necesarios para dar continuidad al proceso académico.

PARÁGRAFO 4. el aspirante puede ingresar a cualquier programa de educación formal y de formación para el trabajo, que haya cursado sus estudios y obtenido el título de bachiller en el exterior, debe cumplir con las normas establecidas por el MEN.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT - CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Parágrafo 5. el diligenciamiento y entrega de documentación personal del aspirante, se entenderá a la luz de la normatividad que regula la protección de datos personales, como la autorización tacita que da el titular de los datos personales a ESEDCO, para usar y tratar sus datos personales conforme a la política de protección de datos personales institucional. Dicha autorización se considera vigente, mientras el aspirante realiza su proceso de inscripción y posteriormente durante su matrícula y no podrá ser retirada, pues los datos personales son requeridos para llevar a cabo los diferentes procesos académicos que tenga lugar. En el evento que el aspirante sea menor de edad el diligenciamiento y entrega de su información se entenderá de igual forma como la autorización emitida por sus padres o representantes legales.

ARTICULO 14º. SELECCIÓN

Es el procedimiento mediante el cual se determina el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales exigidos por ESEDCO para ser admitido al programa académico formal y de formación para el trabajo respectivo y se identifican las características relevantes para un mejor abordaje del proceso formativo.

PARAGRAFO 1. EXAMEN DE INGRESO O EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

Esta prueba obedece la necesidad de evaluar las competencias de los aspirantes de los distintos programas de Formación, para tener como

institución una aproximación a las competencias que desarrollan. para el efecto se utilizan preguntas tomadas de diferentes aplicaciones que hemos realizado.

Por supuesto, los resultados que se obtengan en esta prueba no comprometen a la ESEDCO en la admisión a sus programas de formación.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT -CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

¿DE QUÉ CONSTA?

El examen, e la estructura de Prueba General, aplicada por la ESEDCO a sus aspirantes, consta de cuarenta preguntas de tipo I y II divididas a su vez en tres tipos de potenciales, a saber:

- Potencial cognoscitivo (5)
- Potencial psicosocial (5)
- Potencial comunicativo (5)

TIEMPO

La Prueba General está diseñada para ser resuelta en un tiempo máxima de 30 MINUTOS, así que es aconsejable que a medida que desarrolle la presente guía contabilice el tiempo que gaste en ello que preferiblemente no debe exceder de una hora. De esta manera sabrá si su desempeño está acorde con el tiempo requerido para la solución de la prueba

PARÁGRAFO 2. ESEDCO puede exigir la presentación de pruebas académicas, entrevistas especializadas o el cumplimiento de requisitos adicionales a los establecidos. Las entrevistas y las pruebas serán realizadas por la Coordinación Académico o quien haga sus veces y el equipo de psicólogos definido por la institución para tal fin.

PARÁGRAFO 3. Para los programas de formación para el trabajo en los niveles 5 al 7, se tendrá en cuenta el criterio de resultados de las Pruebas de Estado, SABER 11, con el cumplimiento del puntaje mínimo por áreas, establecido por la Institución.

PARÁGRAFO 4. Para los Programas de Formación Académica y los Programas de Formación para el trabajo en los niveles 1 al 4, no se tendrá en cuenta el criterio de resultados de las Pruebas de Estado, SABER 11.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 14º. ADMISION DEL ESTUDIANTE

Es el acto mediante el cual se determina el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales exigidos por ESEDCO para ser admitido al programa académico y de formación para el trabajo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La admisión está condicionada a lo siguiente:

- Disponibilidad de cupos en el programa respectivo
- Existencia del número de estudiantes que se establece para la apertura de la respectiva cohorte.
- Cumplimiento de otros requisitos establecidos específicamente para cada programa académico y los programas de formación para el trabajo.

Parágrafo 1: ESEDCO podrá abstenerse de abrir un grupo académico cuando no reúna el número mínimo de estudiantes institucionalmente establecido para la apertura de la respectiva cohorte. En tal evento, la institución procederá a comunicarse con los interesados para informar la situación y tomar las medidas a las que haya lugar.

PARÁGRAFO 2. El aspirante que presente documentación fraudulenta para la admisión no será matriculado en ESEDCO, y si la matrícula se llevase a cabo bajo dichas condiciones, se procederá a la anulación de la misma, sin que haya lugar a restitución de los dineros cancelados por dicho concepto.

ARTÍCULO 15º. ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS O CON ESTUDIOS EN EL EXTERIOR.

Los aspirantes o candidatos extranjeros y nacionales que hubieren hecho estudios en el exterior, además de los requisitos establecidos por ESEDCO para su inscripción, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación colombiana y en los convenios internacionales que los cobijen.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 16º. DE LA MATRICULA

La matrícula es un contrato voluntario entre la Institución y el estudiante. La firma en la hoja de matrícula representa el contrato escrito mediante el cual la institución se compromete reconocer al aspirante como estudiante de ésta y garantizarle los derechos que como tal adquiere. El estudiante compromete todo su esfuerzo y dedicación para alcanzar con suficiencia los fines formativos propuestos, mantener un rendimiento académico suficiente, gozar de sus derechos y cumplir con los deberes establecidos en el reglamento y en las normas de convivencia establecidas en la institución.

PARÁGRAFO 1. La matrícula se llevará a cabo en el período señalado en el calendario académico. El contrato de matrícula tiene validez por todo el período académico que dure el programa al cual se postuló el estudiante.

PARÁGRAFO 2. El contrato de matrícula se perfecciona con la firma de las partes, la cual debe hacerse de manera personal o mediante un representante legal en el caso de los menores de edad.

PARÁGRAFO 3. ESEDCO garantiza al estudiante el derecho de permanecer en la institución, siempre que cumpla con las condiciones académicas y financieras establecidas en el presente reglamento y sus normas asociadas. La institución podrá abstenerse de recibir o suspender la continuidad del proceso académico y de formación a quienes no acrediten el cumplimiento de las condiciones académicas o financieras.

PARAGRAFO 4: al instante de hacer efectiva la matricula del estudiante se procede a inscribir las materias correspondientes del programa de formación al cual se ha postulado el interesado en el software establecido por la institución.

PARÁGRAFO 5. El aspirante podrá solicitar la devolución de los documentos entregados a la Secretaría General solamente en los siguientes casos:

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178 🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

- a. Que no haya sido admitido.
- b. Que, habiendo sido admitido, manifiesta su decisión de no ingresar a la Institución.
- c. Que habiendo sido admitido y cumplido el proceso de matrícula decide retirarse de la Institución antes de cumplir la segunda semana de clases.

PARÁGRAFO 6. Pasados 60 días si el aspirante no admitido, no ha retirado los documentos de la Secretaría General, la institución dispondrá de ellos.

ARTÍCULO 17°. CLASES DE MATRÍCULA. En ESEDCO la matrícula puede ser ordinaria, extraordinaria, extemporánea, condicional y de Honor:

- a. **Matrícula Ordinaria:** es la que se efectúa dentro del plazo señalado en el calendario académico y que ha sido aprobada por la Dirección General.
- b. **Matrícula Extraordinaria:** es la que se realiza después de vencido el plazo señalado para la matrícula ordinaria y dentro del período establecido para el efecto. Tendrá un recargo sobre el valor de la matrícula ordinaria.
- c. **Matrícula Extemporánea:** es la que se realiza después de vencido el plazo de Matrícula Extraordinaria, de acuerdo con las fechas que señale la Dirección General. Tendrá el recargo sobre el valor de la matrícula ordinaria.
- d. **Matrícula condicional:** La impondrá la Dirección General o delegado de este, mediante Acuerdo por el tiempo que éste determine y tendrá recurso de reposición ante el mismo Comité Académico, y de apelación ante el Comité Académico. Mientras un estudiante esté afectado por esta sanción de matrícula condicional, deberá obtener en el período lectivo respectivo un promedio de calificaciones no inferior al vigente para los programas educativos o de formación establecido por ESEDCO en sus estamentos.

PARÁGRAFO 1. El fraude comprobado en una evaluación será sancionado con Matrícula Condicional. Si hay reincidencia en este tipo de fraude, al estudiante comprometido se le cancelará la matrícula.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 18º. BECAS

La Institución otorga becas a estudiantes para los programas activos de la misma que lo exima del pago del 50% la matrícula durante un semestre, procurando mantener el promedio durante el transcurso de este; dado el caso que el estudiante baje su promedio académico en el semestre activo perderá el beneficio de beca.

PARÁGRAFO 1: Se le llama beca al cubrimiento por parte de la institución del 50% o más de los costos generados por el estudiante, con base al valor registrado en la secretaría de educación.

Para mantener la beca el estudiante deberá tener un promedio igual o superior a 4.9. Además, el estudiante perderá la beca en las siguientes situaciones:

1. Tener un promedio por debajo de 4.9
2. Por la pérdida de una asignatura.
3. Falta disciplinaria grave.
4. Inasistencia a clase

ARTÍCULO 19º. PAGO DE MATRÍCULA. El estudiante podrá pagar la matrícula mediante crédito otorgado por el ICETEX o por cualquier otra entidad financiera. Excepcionalmente, ESEDCO podrá autorizar el pago de matrícula mediante crédito educativo otorgado por ella.

ARTICULO 20º. ANULACIÓN DEL CONTRATO

La anulación del contrato educativo o de matrícula se realiza por los siguientes motivos:

- Retiro voluntario del estudiante.
- Sanción de la institución.
- Finalización del programa.
- Incumplimiento del pago de la pensión.
- No apertura del programa

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC - CER551781



FT - CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CAPÍTULO IV

DE LA TRANSFERENCIA, DEL RECONOCIMIENTO DE TÍTULO, DEL TRASLADO INTERNO, DEL REINTEGROS, DE LA HOMOLOGACIÓN.

Artículo 21°. Transferencia. Se entiende por transferencia el acto por el cual un estudiante que haya cursado uno o más períodos académicos de un programa académico, en otra Institución de Formación para el Trabajo debidamente reconocida por la ley o las autoridades educativas del país, solicita cupo para continuar sus estudios en ESEDCO. Si el estudio de transferencia exige tomar algunos cursos académicos previos, el aspirante puede solicitar, si lo desea, la realización de evaluaciones de suficiencia según los criterios definidos para ello en el presente Estatuto Estudiantil.

PARÁGRAFO 1. Para el caso de los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo, el estudiante puede haber cursado uno o más períodos académicos de un programa de formación para el trabajo en un sector determinado, en otra Institución de Educación Superior - IES o Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ITDH o en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, debidamente reconocida por la ley o las autoridades competentes del país. Si el estudio de transferencia exige tomar algunos cursos académicos previos, el aspirante puede presentar, si lo desea, evaluaciones que garanticen el Reconocimiento de Aprendizajes Previos.

PARÁGRAFO 2. Para garantizar el reconocimiento entre los diferentes niveles educativos y de formación, en la institución y con otras instituciones, la transferencia se registrará de acuerdo con el esquema de movilidad educativa y formativa del Sistema Nacional de Cualificaciones.

ARTÍCULO 22°. APLICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA. La transferencia es aplicable en los siguientes casos:

- Por solicitud individual ante la Coordinación Académica.
- Cuando ESEDCO tenga disponibilidad de cupos.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Vercalles - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

- c. Cuando, de acuerdo con las normas de la Institución de Educación Superior o Institución para el Trabajo Y Desarrollo humano, o el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, en la cual desarrolló el estudiante los diferentes cursos de un programa académico o de formación, haya obtenido una calificación igual o superior a tres puntos ocho (3.8), las intensidades horarias sean como mínimo iguales a las establecidas en ESEDCO para cada curso académico, y los contenidos programáticos y créditos académicos sean equivalentes.
- d. Cuando el programa académico o de formación para el trabajo del cual procede el aspirante cuente con el respectivo Registro Calificado, Registro de programa o habilitación por el Ministerio del Trabajo, el cual se podrá verificar mediante el Sistema Nacional de Información (SNIES), por SIET o en la Plataforma de Información de Sistema Nacional de Cualificaciones.
- e. Cuando el aspirante haya adelantado y aprobado los cursos académicos del Programa del cual proviene, con una antelación no mayor a tres (3) años.
- f. Cuando el aspirante que ingrese a ESEDCO por transferencia, acepte cursar en ella, por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los cursos académicos del Plan de Estudios vigente del Programa correspondiente.
- g. Por autorización del Ministerio de Educación Nacional o del Ministerio de Trabajo, cuando uno de éstos ordene el cierre o suspensión de un programa en otra Institución de Educación Superior, Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano o el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena.
- h. Por convenio interinstitucional.
- i. Cuando el aspirante no haya sido sancionado por la institución de procedencia.
- j. Cuando el aspirante no presente condiciones médicas, que le impidan vivir en comunidad.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTÍCULO 23°. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA. La solicitud de transferencia se presentará por escrito, y debidamente motivada, ante el Coordinador Académico, o quien haga sus veces, acompañada de:

- Los certificados originales expedidos por la Institución de procedencia en los que se incluya la totalidad de los cursos académicos desarrollados, créditos, calificación e intensidad horaria.
- Los contenidos programáticos de la totalidad de los cursos tomados.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Institución de Educación o de Formación de donde proviene.

ARTÍCULO 24°. CONCEPTO Y APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA. Las decisiones académicas de la transferencia se llevarán a cabo bajo la figura de homologación y serán aprobadas por el Coordinador Académico o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 25°. MATRÍCULA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Admitida la solicitud de transferencia, el aspirante deberá presentar los documentos requeridos por la Institución para la matrícula.

ARTÍCULO 26°. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS. Es el acto mediante el cual se reconocen como cursados y aprobados uno o más cursos académicos, por quien aspire a ingresar a la Institución mediante el proceso de transferencia.

PARÁGRAFO 1. Solo se homologarán los cursos académicos cuyos créditos, contenidos e intensidad horaria sean equivalentes a los desarrollados en ESEDCO y la calificación de los mismos sea igual o superior a tres puntos ocho (3.8) o su equivalente cuando se utilice una escala de calificación diferente.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

PARÁGRAFO 2. Cuando se solicite un estudio de homologación a partir de calificaciones que no corresponden numéricamente con los promedios del programa vigente establecidos en ESEDCO, el estudio de homologación se realizará a discreción de la instancia pertinente y se ratificará en Comité Académico.

PARÁGRAFO 3. El estudio de homologación se realizará una vez el aspirante realice el pago correspondiente.

PARÁGRAFO 4. Un estudio de homologación podrá reconocer como aprobados hasta el equivalente al sesenta por ciento (60%) de los créditos totales del plan de estudios del Programa Académico o de formación para el trabajo al cual es transferido el estudiante. Los cursos del área de formación institucional deberán ser tomados con carácter obligatorio. Si el estudiante desea adicionar créditos académicos, sin tomar los cursos deberá realizar validación o suficiencia en los términos que especifica este Reglamento Estudiantil

PARÁGRAFO 5. El estudio de homologación se realizará una única vez en el primer ingreso a la institución, esto quiero decir que, en el momento de realizar el proceso de admisión, este se debe hacer de manera inmediata y es inmodificable cuando el estudiante firme la aceptación de homologación

ARTÍCULO 27°. TRASLADO. Es el cambio interno que se realiza de un programa académico o de formación para el trabajo a otro dentro de ESEDCO, con el consecuente reconocimiento de los cursos académicos desarrollados y aprobados que sean equivalentes en los dos programas.

PARÁGRAFO 1: Para los programas que son de áreas de conocimiento diferentes, solo se homologarán los cursos transversales.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Vercalles - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTÍCULO 28°. SOLICITUD DE TRASLADO. La solicitud se hará por escrito, debidamente motivada, ante el Coordinador de Programa, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Tener aprobados los cursos que sean objeto de aceptación en el programa para el cual se pide el traslado.
- No encontrarse, en el momento de solicitar el traslado, bajo sanción o investigación disciplinaria alguna.
- Cumplir con los requisitos adicionales que el Comité de Formación del Programa al que se solicita el traslado crea conveniente.
- Estar a paz y salvo con el área de tesorería.

PARÁGRAFO 1. La Institución concederá traslado entre programas por una sola vez.

PARÁGRAFO 2. Quien haya ingresado por transferencia no podrá solicitar posteriormente traslado.

ARTÍCULO 29°. REINTEGROS. Se entiende por reintegro la autorización otorgada por la Dirección General o Coordinación Académica a un estudiante, para que continúe regularmente los estudios en un Programa Académico o de formación para el trabajo, después de haber permanecido fuera de ella por un máximo de tres (2) años o después de haber cumplido alguna sanción.

PARÁGRAFO 1. Cuando un estudiante ha permanecido por más de tres (2) años desvinculado de la institución, no se le concederá reintegro. En este caso se le exigirá iniciar nuevamente el programa respectivo.

ARTÍCULO 30°. SOLICITUD DE REINTEGRO. El estudiante que solicite reintegro a la institución debe hacer el siguiente procedimiento:

- Descargar de la plataforma institucional el formato vigente, acercarse a la oficina para realizar el proceso, adjuntar el formato de Paz y Salvo diligenciado, o al correo electrónico institucional adjuntar todos los requisitos siempre y cuando al finalizar el estudio se realice la firma en físico de aceptación de las condiciones para el reintegro.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178 🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

- b. Posterior a la Respuesta puede descargar la orden de matrícula y realizar el pago respectivo.
- c. Luego proceder a hacer su matrícula académica

ARTÍCULO 31°. PLAN DE ESTUDIOS EN EL REINTEGRO. El estudiante de reingreso deberá acogerse al plan de estudios y a las condiciones reglamentarias vigentes en el momento de la solicitud y aprobación de su reintegro.

ARTÍCULO 32°. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA EN CASO DE REINTEGRO. El estudiante de reingreso que sea admitido deberá cumplir con lo establecido para la matrícula en el presente Reglamento Estudiantil.

CAPITULO V

DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS

ARTÍCULO 33°. DEL CARNÉ. El carné es el documento que debe ser portado por el estudiante de ESEDCO, para identificarse dentro de las instalaciones de la Institución, el cual deberá ser portado por todos los estudiantes de los programas de formación en su etapa lectiva y práctica.

ARTICULO 34°. PERIODO ACADEMICO. Tiempo dentro del cual se desarrollan las actividades académicas de las unidades de estudio matriculadas, los periodos académicos se fijan en semestres acorde con el plan de estudio de cada programa de formación. Los periodos académicos se incluyen en el calendario académico.

ARTICULO 35°. CARGA ACADEMICA. La carga académica hace referencia al número de créditos matriculados al estudiante en un periodo académico, conforme al plan de estudios vigente del programa de formación al cual se matricula. La unidad de medición de la carga académica se hace en créditos académicos. El crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo para un periodo académico. La carga académica completa para un estudiante en la institución está en 10 Créditos semestrales y se distribuyen en acompañamiento directo, trabajo independiente, practicas.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT -CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CAPITULO 36º. PLANEACIÓN DE ETAPA TEÓRICO-PRÁCTICO

La planeación de la etapa lectiva y práctica en el programa de formación para el trabajo ASISTENCIA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS se establece de la siguiente distribución de las horas de trabajo:

1. La Distribución de las horas para las etapas lectiva y práctica

La articulación de las etapas lectiva y práctica con la normatividad vigente y luego una tabla ilustrativa en la cual se evidencie la garantía de la etapa práctica durante el proceso formativo en modalidad combinada. La ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA, Cuenta con el programa de formación para el trabajo de ASISTENCIA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, del sector de Gestión Administrativa; en el nivel 4 del marco nacional de cualificaciones, en el área de cualificación: 02 AFDE Administración, Finanzas y Derecho. Con una periodicidad de 3 semestres (1 año) con una duración de 1920 horas (Lectivas o de acompañamiento: 50%, 960 horas); (prácticas en alternancia: 50%, 960 horas)

2. Articulación de las etapas lectiva y práctica con la normatividad vigente

La Etapa Lectiva corresponde al periodo determinado por la cobertura del programa de formación para el trabajo ASISTENCIA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, en la cual un aprendiz recibe formación académica integral en los ambientes de aprendizaje, alternando en modalidad combinada con 50% de práctica con la empresa en la cual, ha concertado entre aprendiz y empleador donde realizará la Etapa Práctica, sin que ésta exceda las cuarenta y ocho (48) horas semanales. Si se tiene establecido contrato de aprendizaje planeado, ejecutado y evaluado conjuntamente entre una empresa y la Institución ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA-ESEDCO, a partir de un programa acordado según necesidades de la empresa, en desarrollo de un esquema de alternancia entre ambientes de aprendizaje de la Institución ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA-ESEDCO, - con intervención de instructores – y ambientes de aprendizaje de la empresa. El pago del apoyo de sostenimiento según la política de

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178 🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

bienestar establecido por la Institución ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA-ESEDCO se reconocerá de manera proporcional al tiempo de dedicación a cada una de las etapas (lectiva y práctica). El aprendiz deberá estar afiliado a salud y riesgos laborales acorde al decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.6.3.4 y 2.2.6.3.5.

CAPITULO 37º. FORMACIÓN COMBINADA

Procesos de aprendizaje, teórico-prácticos, que se realizan alternadamente entre la empresa y el aula formativa, con proporcionalidad consensuada de tiempo y de actividades, en ambientes reales o simulados mediante la formación dual, las prácticas laborales, el componente práctico del contrato de aprendizaje y las pasantías, de acuerdo con la normatividad vigente.

PARAGRAFO 1. GARANTÍA DE LA ETAPA PRÁCTICA DURANTE EL PROCESO FORMATIVO EN MODALIDAD COMBINADA.

En el artículo 4 de la Resolución 0447 de 2022 del Ministerio de Trabajo se define la modalidad de formación combinada como referente obligatorio para los programas de formación para el trabajo, en el cual, la Institución ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA-ESEDCO garantiza la etapa práctica del proceso formativo mostrado en la siguiente tabla, conforme al artículo 30 de la Ley 789 de 2022, Resolución 3546 de 2018 modificada con la resolución 623 de 2020, con respecto a las prácticas laborales, cumpliendo con las disposiciones del Capítulo 9 del título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015, acatando las disposiciones sobre práctica laboral dada en el artículo 192 de la Ley 1955 de 2019, artículo 15 y subsiguiente de la Ley 1780 de 2016 y demás normatividad concordante al respecto.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178 🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT -CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CAPITULO 38º. METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DE LA TEORÍA

Los contenidos teóricos se desarrollarán utilizando la metodología de aprendizaje basado en las teorías Ausbelianas del aprendizaje receptivo significativo. Cada estudiante recibirá la información de cada unidad de trabajo con los temas que va a desarrollar en clase. El docente servirá de facilitador aclarando dudas y reafirmando conceptos.

CAPITULO 39º. METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

Cada grupo contará con la supervisión directa de un docente tutor o supervisor de prácticas quien los evaluará de acuerdo con parámetros generales establecidos por la Institución en reglamento de prácticas.

PARÁGRAFO 1: Las prácticas tendrán se realizarán en días hábiles y serán evaluadas por el docente supervisor asignado, mediante un informe evaluativo, diseñado previamente acorde con los objetivos del programa.

PARÁGRAFO 2. Para los programas de formación bajo el esquema del Subsistema de Formación para el Trabajo, se tendrá en cuenta el acompañamiento directo de un Coformador en la empresa donde desarrollará las prácticas.

PARAGRAFO 3. Para la obtención del Certificado o Diploma del Respectivo Programa de Formación para el Trabajo, el Estudiante deberá haber realizado sus prácticas laborales, alcanzando una nota aprobatoria, realizar un informe final que deberá ser aceptado relacionado con sus prácticas, (anteriormente revisado y admitido por el docente supervisor) y argumentar con una sustentación, ante un Jurado Evaluador en donde deberá demostrar y sostener las actividades realizadas en los espacios de prácticas. Cada una de estas etapas tendrá asignado una calificación teniendo en cuenta un porcentaje equivalente al total de las actividades en el semestre.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

PARAGRAFO 4. Si el estudiante no realiza o aprueba una de estas etapas no se le podrá otorgar el diploma o certificado y tendrá que repetir el proceso en nuevo semestre.

PARAGRAFO 5: dado el caso que el estudiante apruebe las dos primeras etapas del proceso para la obtención de su certificado o diploma, pero se le dificulte hacer la sustentación del mismo; se le otorgará una nueva oportunidad para que pueda hacerlo. Queda a disposición de la mesa de jurado la fecha, el modo de realizar la misma.

PARAGRAFO 6: si en el pleno desarrollo de las sustentaciones practicas el jurado considera no apto el/la estudiante para promover su graduación estos emitirán un documento a la institución y se someterá a estudio por la coordinación académica para hacer los respectivos descargos y evaluar la situación y poder definir el estatus del estudiante.

ARTICULO 40º. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los estudiantes deberán ser coherentes con los objetivos trazados en el programa de formación que cursa. Estos se lograrán mediante un proceso de seguimiento a las actividades realizadas durante los ciclos de aprendizaje teóricos y prácticos.

PARÁGRAFO 1. La escala de valoración será la siguiente teniendo en cuenta que las practicas no se pueden nivelar ni habilitar.

Escala de evaluación

4.6 - 5.0 (Excelente)

4.0 - 4.5 (Sobresaliente)

3.2 - 3.9 (Aceptable)

2.5 - 3.1 (Habilitable)

1.5 - 2.4 (Nivelación)

0.0 - 1.4 (No Habilitable)

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 41º. REGISTRO DE VALORACIÓN

La calificación expresa el resultado del proceso de evaluación y se registra en todos los programas académicos y los programas de formación para el trabajo de la Institución ESEDCO en una escala de cero puntos cero (0.0) a cinco puntos cero (5.0), con un solo decimal. Cuando resultaren centésimas, se aproximará por exceso o por defecto.

PARÁGRAFO 1. La calificación definitiva al final de un período académico, en cada asignatura, debe constar de tres (3) eventos o actividades separadas; el valor de cada una de ellas no podrá superar el 40% de la calificación definitiva.

PARÁGRAFO 2. Con una valoración por debajo de 3.2, dentro de los parámetros habilitables, se realizarán habilitaciones o actividades de refuerzo o complementarias, según juicio conjunto del docente y el estudiante, pues se considera que el estudiante tiene deficiencias que con un poco de esfuerzo pueden superarse, pero si persisten las deficiencias a pesar de las actividades complementarias y la habilitación el estudiante estará en la obligación de repetir el módulo para poder alcanzar los objetivos del programa de formación.

PARÁGRAFO 3. Las habilitaciones o actividades complementarias se realizarán cinco días después de entregadas las notas y en horario adicional al establecido para la jornada de clase.

PARÁGRAFO 4. Los estudiantes con una valoración de No Habilitable, estarán en la obligación de repetir el módulo para poder alcanzar los objetivos del programa de formación.

CAPITULO 42º. ENTREGA DEL INFORME EVALUATIVO

El docente debe entregar a Secretaría General el informe evaluativo de la asignatura, en el plazo de tres (3) días calendario luego de haber terminado el modulo

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

PARÁGRAFO 1. El informe evaluativo que entrega el docente, deberá ser entregado con las planillas establecidas por la institución, sin enmendaduras ni tachones.

PARÁGRAFO 2. Para los casos en los cuales los docentes retrasen la entrega de notas y no sea reportadas a tiempo y sea momentos de promoción a graduación la institución revisará el historial académico y emitirá una nota apreciativa mientras que el docente remite las planillas correspondientes.

PARÁGRAFO 3. En caso que por haber entregado las notas fuera del tiempo el docente y el estudiante es promovido a graduación y se evidencia que las notas de algún estudiante no le permiten tener una nota óptima para ganar la materia, esta nota reportada por el docente no será tomada en cuenta ya que por la demora en los procesos no se puede perjudicar el buen desempeño de los procesos académicos.

ARTICULO 43º. Las actividades complementarias se realizarán de común acuerdo entre docentes, estudiantes y coordinación Académica.

ARTICULO 44º. REVISIÓN DE EVALUACIONES ESCRITAS. Los estudiantes podrán interponer una solicitud escrita, en caso de solicitar la revisión de los resultados de una evaluación escrita del contenido de un módulo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de lectura de informes.

ARTICULO 45º. REVISIÓN DE PRUEBAS ACADÉMICAS: Si un estudiante considera que alguna de sus pruebas ha sido injustamente calificada, podrá solicitar segundo calificador durante los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de notas por parte del docente; este procedimiento se hará por escrito y ante la coordinación académica, el cual designará un docente idóneo para tal labor. La calificación definitiva de esta evaluación se obtendrá del promedio de las dos calificaciones otorgadas.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Vercalles - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 46º. EXÁMEN SUPLETORIO O DIFERIDO. Los exámenes supletorios para valoración del módulo son los que se autorizan por fuera de la fecha señalada en el calendario académico. Sólo se podrán realizar en caso de enfermedad o causa justificada por escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha inicialmente señalada en el calendario académico. Los exámenes supletorios tienen un costo y está fijado por la Dirección de la institución.

PARÁGRAFO 1º. Todos los Estudiantes de la ESEDCO deberán realizar dos evaluaciones parciales y una final de cada unidad o módulo, según programación de la coordinación académica. Cuando no se cumpla con el horario del calendario Académico, se autorizará el supletorio con el visto bueno del Coordinador Académico, previa presentación de la Incapacidad Médica plenamente justificada.

ARTICULO 47º. EXÁMEN DE HABILITACIÓN. Es la opción que tiene un estudiante de realizar una prueba, oral o escrita, para aprobar una cátedra de su plan oficial de estudio que haya sido reprobada al final del periodo académico.

PARÁGRAFO 1. El examen de Habilitación se realizará sobre todo el contenido de la cátedra o curso y en las fechas establecidas en el calendario académico, previa cancelación de los derechos pecuniarios respectivos. La habilitación sólo puede ser presentada en el semestre en el cual se cursa la asignatura. Para tener derecho a la habilitación el estudiante tiene que haber obtenido una nota mínima de 2.4 puntaje que está dentro del rango **Habilitable** según lo establecido en el **artículo 38**.

PARÁGRAFO 2: La calificación de la habilitación tendrá un valor del 70% sobre la nota definitiva. Es decir, para obtener la nota definitiva se suma la nota final, la cual tendrá un porcentaje del 30% y la nota de la habilitación que tiene un valor del 70%, obteniendo la nota definitiva.

Ejemplo

NOTA FINAL 30%	HABILITACIÓN 70%	DEFINITIVA
$2.5 * 0.3 = (0.75)$	$4.0 * 0.7 = (2.8)$	$(0.75 + 2.8) = 3.55$

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 48º. Los estudiantes sólo podrán repetir dos (2) veces en forma consecutiva un módulo. Si se presenta la pérdida por tercera vez, se le aplicará la ley de vagancia y perderá la posibilidad de continuar estudios en el programa de formación, quedará fuera del mismo.

ARTICULO 49º. Cuando el estudiante haya incumplido sin justa causa con el horario de realización de las pruebas de los módulos cursados, el profesor de ella podrá asignarle una valoración de insuficiencia por inasistencia. En caso contrario, el Coordinador Académico podrá aprobar la realización de pruebas de validación del material visto o actividades de nivelación según el caso.

ARTICULO 50º CURSO DE NIVELACIÓN: Es aquel que se realiza como mecanismo para la aprobación de asignaturas o cursos que, habiendo sido cursado en el periodo que se está concluyendo, no haya sido aprobados o aquellas asignaturas o cursos atrasados o aplazados respetando los prerrequisitos en cada caso.

El curso de nivelación tendrá los mismos contenidos y una duración de la mitad de lo que se trabaja en una asignatura normalmente. Podrá ser cursado dentro de un periodo académico o como lo programe la institución. Para su calificación, se entregará una nota final con sus respectivos parciales.

ARTICULO 51º. PUNTAJE MAXIMO (NIVELACIONES, HABILITACIONES, SUPLETORIOS O DIFERIDOS): Son estos los modelos de recuperación de materias que se han perdido, es la oportunidad que se le brinda al estudiante para estar a paz y salvo académicamente. Para la calificación de estas evaluaciones se tendrá en cuenta que la nota máxima que podrá obtener un estudiante al realizar Nivelación, Habilitación, Supletorio o diferido, será de 4.0.

ARTÍCULO 52º. EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA. Es la evaluación que se practica a un estudiante para comprobar si tiene conocimientos suficientes en un curso académico teórico (no práctico, ni teórico-práctico) vigente en el plan de estudios de ESEDCO, que no ha cursado y que debería cursar, y en la cual éste considera encontrarse suficientemente preparado. Tendrá el costo estipulado por ESEDCO y su valor no será reembolsado bajo ninguna circunstancia.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT - CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

PARÁGRAFO 1. Para autorizar la presentación de una evaluación de suficiencia el estudiante debe certificar, por escrito, experiencia y conocimientos en el campo del curso académico respectivo, ante la Coordinación Académica o quien haga sus veces, de manera tal que se justifique plenamente la realización de dicha evaluación.

PARÁGRAFO 2: Un estudiante podrá acceder a la presentación de solo dos evaluaciones de suficiencia de los cursos académicos previstos para cada período académico según el plan de estudios respectivo.

PARÁGRAFO 3. Para la evaluación de suficiencia de programas del Subsistema de Formación para el Trabajo, se tendrá en cuenta la normativa del Decreto 947 de 2022 que trata sobre el Reconocimiento de Aprendizajes Previos.

ARTÍCULO 53°. FRAUDE EN UNA EVALUACIÓN O ACTIVIDAD EVALUATIVA. Cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias, se considerará un fraude en una evaluación denominada como tal u otra actividad académica evaluativa:

- Copia o intento de copia en una evaluación de las contempladas en el presente Reglamento Estudiantil.
- Suplantación en la presentación de una evaluación
- Adulteración de la calificación dada a una evaluación.

PARÁGRAFO 1. El profesor dejará constancia ante el Coordinador Académico o quien haga sus veces sobre el hecho presentado y se enviará copia de la misma a la hoja de vida del estudiante involucrado.

PARÁGRAFO 2. El fraude en una evaluación implicará las sanciones académicas y disciplinarias respectivas y la calificación que se impondrá a la evaluación será de cero punto cero (0.0).

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178 🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT - CER551782



CO-SC-CER551781



LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CAPITULO VI

DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y LLEGADAS TARDE.

ARTICULO 54º. DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA. Los estudiantes que durante el desarrollo del ciclo teórico o práctico o hayan faltado el 50% del total de las horas desarrolladas en forma directa por el profesor en la parte lectiva y con el supervisor en la parte práctica, perderán la asignatura por inasistencia, es decir, se les registrará una valoración definitiva de No Habilitable.

PARÁGRAFO 1: La no asistencia a clases por cualquier motivo, no exonera al estudiante del pago de pensión establecido.

PARÁGRAFO 2: Si el estudiante, por motivos personales, decide no cursar el módulo después de haber pagado la mensualidad, no podrá exigir la devolución del dinero.

ARTÍCULO 55º: El estudiante debe asistir puntualmente a clase, en caso de retardo queda a criterio del profesor permitirle el ingreso al aula, laboratorio o sala taller. En caso de retrasos justificados el coordinador académico podrá solicitar su entrada mediante autorización escrita.

PARÁGRAFO 1. Las faltas de asistencia a las clases prácticas formativas no pueden exceder del 5%.

CAPITULO VII

DEL ESTADO ACADÉMICO

ARTICULO 56º. Un estudiante se puede encontrar en alguno de los siguientes estados académicos:

- A. ESTUDIANTE EXCELENTE O DISTINGUIDO.
- B. ESTUDIANTE EN CONDICIONES NORMALES.
- C. ESTUDIANTE CON MATRICULA CONDICIONAL.
- D. ESTUDIANTE FUERA DEL PROGRAMA.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

El inciso **C.** se refiere al bajo nivel Académico en el siguiente caso:

Cuando el estudiante presenta el promedio ponderado del programa dentro de los rangos de dos puntos seis (2.6) a tres puntos dos (3.2).

El inciso **D.** se refiere a bajo nivel Académico en los siguientes casos:

Cuando el estudiante de primer ciclo tuvo una valoración promedio final ubicada en el nivel de insuficiencia.

Cuando pierda por cuarta vez un módulo.

PARÁGRAFO 1º. Un estudiante cuando queda por fuera del programa puede solicitar el estudio de su caso a la coordinación académica de ESEDCO; el cual dará el veredicto.

ARTICULO 57º. CERTIFICACIONES

Es el documento de los programas que otorga la ESEDCO a quien haya culminado su formación y se encuentre eficientemente preparado para el desempeño laboral, y que además haya cumplido con todos los requisitos legales y académicos que exige el programa de formación, a saber:

Haber aprobado todos los ciclos, tanto la parte Lectiva y de prácticas del programa de formación.

Estar al día en sus compromisos académicos y económicos con el programa de formación.

Alcanzar los objetivos propuestos en cada ciclo de formación.

Estar al día con todos los requisitos que exige la institución para estos casos como los son:

PAZ Y SALVO ACADÉMICO

PAZ Y SALVO TESORERIA

PAZ Y SALVO SECRETARÍA

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Vercalles - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 58º. CONSTANCIAS.

La expedición de constancia de asistencias a seminarios u otros sucesos académicos programados, certificados llevarán la firma autentica del Coordinador del Académico acompañado de la firma del Director (a).

CAPITULO VIII

DEL GRADO Y OTORGAMIENTO DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES

ARTÍCULO 59º. EGRESADO. Se considera egresado, al estudiante que ha cursado y aprobado en su totalidad el plan de estudios de un programa educativo o de formación, incluyendo un informe de sustentación de su etapa práctica y únicamente le falta cumplir con los requisitos exigidos para poder optar al título o certificado correspondiente.

ARTÍCULO 60º. DERECHO AL TÍTULO O CERTIFICADO. El egresado tiene derecho a recibir, previo cumplimiento de todos los requisitos de grado, el Título o Certificado de una cualificación que ofrezca la Escuela de Educación para el Desarrollo de Colombia en un programa respectivo.

PARAGRAFO 1º: El otorgamiento del título se hará constar en el acta de grado y en el diploma.

PARAGRAFO 2º: en el buen desarrollo de la ceremonia de graduación la institución otorgara menciones de honor a los estudiantes que se hayan destacado en los diferentes procesos de formación y serán resaltados en público dichos reconocimientos en medio de los asistentes.

ARTÍCULO 61º. DEL PAZ Y SALVO DE EGRESADO. El paz y salvo de egresado es el documento que expide la Institución, a quien haya aprobado todos los cursos y créditos estipulados en el Plan de estudios del Programa respectivo, así como con la documentación exigida por la institución por el área Financiera y de Secretaría General.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Vercalles - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT -CER551782



CO-SC-CER551781



LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CAPITULO IX

REQUISITOS DE GRADO

ARTÍCULO 62°. REQUISITOS DE GRADO PARA UN PROGRAMA ACADÉMICO. Para poder optar a un Título Académico, los requisitos de grado serán:

- a. Ser egresado de la Escuela de Educación para el Desarrollo de Colombia - ESEDCO, de acuerdo con lo estipulado en el presente Reglamento Estudiantil.
- b. Presentar en la Secretaría General de ESEDCO, toda la documentación necesaria para la obtención del Título Académico, así como los paz y salvos académicos, administrativos y financieros, incluido el paz y salvo por pago de derechos de grado exigidos según las disposiciones de Ley y de ESEDCO.

ARTICULO 63°. CERTIFICADOS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO – SFT

Las instituciones oferentes de programas de la Formación para el Trabajo - SFT, debidamente autorizadas, expedirán certificados de la formación para el trabajo en:

Nivel 1, "Habilitación laboral en ... ";

Nivel 2, "Ayudante en ... ";

Nivel 3, "Técnico básico en ... ";

Nivel 4, "Técnico intermedio en ... ";

Nivel 5, "Técnico Avanzado en ... ";

Nivel 6, "Técnico especialista en ... ";

Nivel 7, "Técnico Experto en ... "

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT -CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

PARÁGRAFO 1. El certificado del Técnico Experto, nivel 7, será otorgado a quienes demuestren una cualificación técnica para producir y transformar conocimiento y solucionar problemas del nivel estratégico en las organizaciones empresariales. El Técnico Experto simplifica procesos productivos, dinamiza la productividad, genera competitividad y coordina actividades interdisciplinarias en un campo especializado. Gestiona, organiza y ejecuta recursos. Emprende proyectos productivos innovadores mientras se sirve de la investigación aplicada para hacerlos posibles y sostenibles. Soporta, fundamenta y proyecta decisiones, con altos estándares de calidad, para apoyar los niveles decisorios de la alta dirección de la organización productiva.

ARTÍCULO 64°. REQUISITOS PARA OBTENER CERTIFICADOS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. Para lograr una certificación de una cualificación en un programa del Subsistema de Formación para el trabajo, se debe cumplir:

- Ser egresado de la Escuela de Educación para el Desarrollo de Colombia - ESEDCO, de acuerdo con lo estipulado en el presente Reglamento Estudiantil.
- Haber cursado todos los cursos correspondientes a su programa de formación.
- Presentar en la Secretaría General de ESEDCO, toda la documentación necesaria para la obtención del Título Académico, así como los paz y salvos académicos, administrativos y financieros, incluido el paz y salvo por pago de derechos de grado exigidos según las disposiciones de Ley y de ESEDCO.
- Copia del título de bachiller para obtener el certificado de Técnico Intermedio del nivel 4.
- Presentar el acta de sustentación aprobada de un proyecto de investigación aplicada como solución a un problema identificado en una empresa de un sector productivo afín a la cualificación en la que aspira a certificarse. Este requisito, lo deben presentar estudiantes de programas formativos de nivel 7, para obtener el Certificado del Técnico Experto.

CAPITULO X

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178 🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

ARTICULO 65º. PRESENTACIÓN PERSONAL. El estudiante debe asistir a clase bien presentado, a saber:

Clases teórico-prácticas: Uniforme completo de la Institución.

Prácticas: Según las exigencias de la empresa de práctica.

PARÁGRAFO: No se debe usar adornos extravagantes o portar objetos que conlleven a distraer la atención de los compañeros.

CAPITULO XI

DE LOS DERECHOS DEBERES Y DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 66º. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los Estudiantes son el estamento más importante del proceso Educativo y deben auto gestionar su propia formación. Son sus derechos:

- Recibir una buena formación Académica y orientada a mejorar habilidades y destrezas, para el ejercicio de su ocupación.
- Recibir un trato respetuoso, amable, justo y digno por parte de todos los miembros de la Institución.
- Ser respetada su dignidad, individual, ritmo personal, credo religioso, condiciones sociales o raciales y las demás diferencias individuales.
- Conocer las diversas modalidades y criterios de evaluación que va a emplear el profesor, al igual que el resultado de sus logros y juicios valorativos de cada trimestre.
- Ser escuchado por las personas competentes cuando haya cometido una falta o una contravención al presente Reglamento y aceptar la medida formativa en concordancia con la gravedad de esta, previo cumplimiento del debido proceso.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC - CER551781



FT - CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

- Expresar sus opiniones, sugerencias e inquietudes en forma libre, respetuosa y fundamentada, siguiendo el conducto regular establecido.
- Conocer al iniciar clases el Calendario Académico.
- Evaluar con sus profesores el plan de estudio.
- Autoevaluarse.
- Recibir al término de cada módulo, un informe evaluativo.
- Representar a la Institución en los programas que desarrolla y eventos deportivos, culturales, artísticos o Académicos a nivel Municipal, Departamental, Nacional o Internacional.
- Participar en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades estudiantiles de la Institución.
- Recibir carné estudiantil que lo acredite como integrante de la comunidad educativa.
- Recibir los premios y estímulos establecidos por la Institución.
- Recibir capacitación óptima de docentes idóneos.
- El alumno tiene derecho a nivelar las materias teóricas.
- Después de una ausencia justificada a las clases, el estudiante presentará a su regreso las evaluaciones que ya se han realizado.
- Presentar a la Comunidad Educativa, siguiendo el conducto regular establecido, un proyecto de iniciativa que tenga por objeto el mejoramiento de algún aspecto del proceso pedagógico, para beneficiar a la Institución y a sus miembros.
- Recibir asesoría de los docentes para la realización de sus trabajos individuales o en grupo.
- Concertar con sus profesores tareas, trabajos y evaluaciones a realizar durante el año.
- Conocer los resultados de sus evaluaciones escritas y/o trabajos presentados dentro de un plazo máximo de ocho (8) días y las evaluaciones o informes orales, al término de la clase, con el fin de corregir las deficiencias a tiempo.
- Solicitar aclaración dentro de los términos de cortesía y el respeto, acerca de situaciones irregulares que encuentren en los resultados de sus evaluaciones y/o trabajos escritos teniendo

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

- en cuenta el conducto regular y en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas después de recibirlas.
- Ser escuchado por todos los estamentos educativos y recibir oportunamente respuestas a las inquietudes presentadas.
- Realizar actividades de recuperación o validar los módulos en que se halle deficiente y repetirlo si se considera que sus conocimientos son insuficientes.

ARTÍCULO 67º: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

El alumno es responsable, de sus actos sabiendo que no debe traspasar el derecho ajeno y su conducta está limitada por las normas de convivencia social.

Son deberes de los estudiantes:

- Estar matriculado de acuerdo con el contrato establecido por la Institución.
- Respetar la dignidad, el credo religioso, las condiciones sociales, raciales y demás diferencias individuales de cada miembro de la comunidad educativa.
- Fundamentar las relaciones interpersonales en el respeto, la cortesía y el diálogo.
- Seguir el conducto regular establecido para presentar en forma respetuosa y cortés las inquietudes, reclamos o sugerencias.
- Ingresar a las dependencias de uso exclusivo del personal administrativo o docente sólo con la autorización de las personas encargadas de la misma.
- Fomentar en el salón de clase el buen comportamiento, el orden, la participación activa, la integración grupal y el respeto por el trabajo, las ideas e intervenciones de los compañeros para que el proceso educativo cumpla con sus objetivos propuestos.
- Respetar los bienes pertenecientes a los compañeros y demás miembros de la comunidad Educativa.
- Interiorizar y cumplir las normas contempladas en el Reglamento Estudiantil.
- Solicitar la autorización para utilizar el nombre de la Institución para actividades personales o grupales.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

- Utilizar y aprovechar eficientemente los recursos que a su disposición tiene la Institución para la formación teórica y práctica dentro de las normas establecidas en el Reglamento Estudiantil.
- Cuidar y mantener en perfecto estado los equipos y materiales del laboratorio y de la biblioteca.
- Respetar los carteles, paredes o elementos de decoración evitando cualquier clase de alteración de su contenido o deterioro de estos.
- Cumplir puntualmente con los horarios y jornada de actividades establecidos por la Institución.
- Presentar la excusa respectiva en caso de ausencia a clase y demás eventos programados por la Institución.
- Utilizar los servicios sanitarios de acuerdo con las normas de higiene y consideración que merecen los demás usuarios y personal de mantenimiento.
- Portar el carné que lo acredita como estudiante y presentarlo siempre que sea requerido.
- Dar trato respetuoso y cortés a todo el personal del instituto y las instituciones en convenio.
- Preparar y presentar con orden y dedicación las evaluaciones, tareas y trabajos de consulta y de procedimientos prácticos que le sean asignados.
- Depositar la basura en los recipientes respectivos y devolver a la cafetería los envases en buen estado.
- Ser veraz y honrado en todos los actos y circunstancias de la vida, como estudiante y como persona.
- Cumplir con el calendario académico, cronograma de actividades y horarios establecidos por la Institución.
- Presentarse puntualmente en la Institución al iniciar la jornada Académica y así mismo asistir a todas las clases y actos de comunidad programados.
- Hacer uso de los servicios sanitarios preferiblemente durante los descansos para asistir sin interrupciones a las clases o las actividades de comunidad.
- Asistir diariamente con el uniforme asignado.
- No portar adornos u objetos que distraigan a sus compañeros.
- Adquirir el seguro estudiantil.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 68º. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Un estudiante de la ESEDCO pierde su investidura como estudiante al darse algunos de los eventos que se listan a continuación:

- Cuando haya finalizado su programa de estudios.
- Que no haya renovado la matrícula en el plazo previsto en el desarrollo del calendario académico, o el aplazamiento de la matrícula por dos (2) años consecutivos.
- Cuando se acepte cancelación de la matrícula a solicitud expresa del interesado(a) o de acuerdo con los procedimientos establecidos en el reglamento
- Cuando pierda un módulo por 4ta vez consecutiva
- Cuando pierda 3 módulos o los trimestres por inasistencia o por bajo rendimiento académica.
- Cuando haya sido expulsado por causal de mala conducta, comprobada dentro o fuera por investigación de ESEDCO.
- Por enfermedad grave comprobada o por desequilibrio de su personalidad diagnosticada médicamente.
- Por imposición de una sanción disciplinaria gravísima, cuando así lo determine la instancia correspondiente.

ARTICULO 69º. CONDUCTO REGULAR PARA REALIZAR PETICIONES

Primera instancia: Profesor del área de estudios.

Segunda Instancia: Coordinador (a) Académico.

Tercera instancia: Coordinador (a) Administrativo.

Cuarta instancia: Director (a) General

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178 🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT-CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CAPITULO XII

DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

ARTICULO 70º. Se consideran faltas disciplinarias:

- La falta de asistencia a clases y a actividades curriculares.
- Las llegadas tarde a clase.
- No presentar las pruebas y trabajos asignados por los respectivos profesores.
- No cumplir con el presente reglamento.
- No proteger los bienes de la INSTITUCIÓN como son los edificios, muebles, libros, equipos, utensilios, etc.
- Comer o beber dentro del salón de clase, laboratorio o de la sala - taller.
- Faltar al respeto y consideración a la INSTITUCIÓN, que altere su prestigio y organización.
- Portar armas de fuego o corto punzantes.
- Ejecutar juegos de azar dentro de la INSTITUCIÓN.
- Presentarse en estado de embriaguez o drogadicción.
- Hurtar objetos, bienes o enseres de la INSTITUCIÓN, de entidades, u objetos de consumo masivo o individual.
- Portar el uniforme y símbolos de ESEDCO en lugares no apropiados
- Amenazar, coaccionar a autoridades administrativas, profesores y estudiantes dentro y fuera de la INSTITUCIÓN.
- Emplear el acoso, la violencia verbal y física o presión moral contra Estudiantes o Aprendices, Profesores y Administrativos.
- Faltas a la moral y la ética.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Vercalles - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
📞 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT -CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 71º. SANCIONES

Las faltas anteriores se sancionarán así:

1. Con amonestación verbal.
2. Con amonestación escrita y copia anexa a la hoja de vida.
3. Con suspensión temporal.
4. Con suspensión indefinida.
5. Matrícula condicional.
6. Suspensión de matrícula.
7. Expulsión definitiva.

ARTICULO 72º. En los literales 1 y 2, la amonestación, de acuerdo con la gravedad, será aplicada con el profesor, el coordinador u otra autoridad competente de la INSTITUCIÓN.

ARTICULO 73º. Con la suspensión temporal el estudiante pierde sus derechos temporalmente y debe permanecer por fuera del INSTITUTO por el tiempo de vigencia de la suspensión. Esta sanción será analizada por la coordinación académica y la dirección general; el estudiante podrá interponer el recurso de reposición en un término de tres días.

ARTICULO 74º. Con la suspensión indefinida el estudiante pierde indefinidamente sus derechos como tal y no podrá regresar a la INSTITUCIÓN hasta tanto la coordinación académica y la dirección general no le haya levantado la sanción. El estudiante podrá interponer el recurso de reposición y luego en segunda instancia el de apelación.

ARTICULO 75º. La matrícula condicional se aplicará al estudiante cuando haya cometido faltas graves tales como el hurto comprobado o reiterativo de objetos, bienes y enseres de la Institución. Esta sanción podrá ser impuesta por el Coordinador Académico de la Institución y notificada a la Dirección General.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT -CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 76º. La suspensión de la matrícula se aplica en caso de falta grave a juicio de la Dirección, ante esta sanción sólo cabe el recurso de apelación.

ARTICULO 77º. Expulsión definitiva. En esta ocasión el estudiante pierde definitivamente sus derechos como tal y no podrá ser readmitido por la INSTITUCIÓN. Cabe también el recurso de reposición ante la Dirección.

PARÁGRAFO 1º. Cualquier hecho fraudulento puede ocasionar la repetición del módulo o la expulsión si el estudiante reincide en la falta. Estos hechos de fraude deben ser reportados por el profesor al Coordinador Académico, por escrito con copia a la dirección general y a la hoja de vida del estudiante.

PARÁGRAFO 2º. Son causales de expulsión inmediata emplear el acoso, la violencia verbal y física o presión moral contra Estudiantes o Aprendices, Profesores y Administrativos.

CAPITULO XIII

DISTINCIONES, ESTÍMULOS Y GRADOS

ARTICULO 78º. El estudiante que, promediando los informes finales, obtenga una valoración de excelente será considerado como estudiante distinguido.

ARTICULO 79º. El estudiante distinguido será convocado a concurso como monitor en un área específica del conocimiento.

ARTICULO 80º. Esta valoración también será tenida en cuenta para participar como candidato al programa de becas que la dirección general abre cada año para programas de actualización.

ARTICULO 81º. La mención de honor se entrega al estudiante por parte de la Dirección y la Coordinación Académica que se hayan distinguido por sus excelentes resultados en el rendimiento académico y cualidades humanas.

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Gochiso - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT - CER551782



CO-SC-CER551781



Nit. 22641646-8

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

APROBADA Y RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ARTICULO 82º. Los estudiantes que realicen actividades de protección y promoción dentro de su comunidad se harán acreedores a una distinción por parte de la Dirección.

TÍTULO XIV

DISPOSICIONES FINALES

INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA.

Artículo 83º. De la interpretación. La Dirección General queda facultada para resolver dudas de carácter interpretativo sobre el presente Reglamento Estudiantil y autorizar las excepciones a éste, sin que ello atente contra los derechos constitucionales de los estudiantes, para lo cual podrá expedir las respectivas reglamentaciones en esta materia.

Artículo 84º. De la vigencia y derogatoria. El presente Reglamento Estudiantil rige a partir de su suscripción del primer período académico calendario del año 2023 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena a los once 28 días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LILIBETH ROCIO MENDEZ PEDRAZA
22.641.646 DE SOLEDAD ATLANTICO
DIRECTORA GENERAL ESEDCO

La mejor opción educativa de la región

Gra 14 Calle 22 Esquina
Barrio Cochise - Sede Administrativa
Saravena - Arauca

Gra 24B N°27-24
Barrio Varcallec - Sede Operativa
Saravena - Arauca

☎ 889 1211 - 889 0538 ✉ esedco@hotmail.com
☎ 314 445 4178

🌐 www.esedco.edu.com



CS - CER551779



SC-CER551781



FT -CER551782



CO-SC-CER551781